

# Visto:

**ORDENANZA 710/24**

# Acebal, 21 de Marzo 2024

El Cese por jubilación ordinaria del Secretario Administrativo por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que el artículo 34 de la ley 2439 establece que "Todos los actos que suscriba el presidente, así como las comunicaciones que dirija, deberán ser refrendadas por el secretario"

# Considerando:

Lo dispuesto en Ordenanza N° 683/23 del 28 de Septiembre de 2023 en relación a la práctica alternada de dos agentes comunales en condiciones de acceder al cargo.

Que culminado el periodo de práctica las agentes en cuestión acordaron desistir del concurso y en pos de una óptima organización administrativa resolvieron que el cargo de secretaria estará a cargo de la Sra. Vanina Mozzi quedando en segundo lugar para acceder a dicho cargo la Sra. María de los Angeles Saccani.

# Por ello

**LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1 º**: Designar a la Sra Vanina Mozzi DNI 25.180.359 como Secretaria Administrativa Comunal Categoría 20 del agrupamiento administrativo a partir del 1 de abril del 2024 dentro de la modalidad de personal de supervisión permanente que estipula el Art 3 Anexo I y Art 10 Anexo II de la ley provincial N°9286

FIRMADO: SILIANO-VANUCCI-ROMITI

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL OBRANTE EN NUESTROS REGISTRO.